



CONCON, 9 JUN 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1 5 7 3/2017.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 981 de fecha 28 Febrero 2013, mediante el cual se adjuntó la Propuesta Pública por un período de 4 años el ‘Servicio Mantención de los Instrumentos del Laboratorio Psicotécnico para la toma de Exámenes en el Otorgamiento de licencias de Conducir de la Municipalidad de Concón’.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3011 de fecha 28 de Diciembre 2016, que aprueba el expediente técnico y administrativo y dispone realizar la Licitación Pública para la ‘Contratación del Servicio de Mantención Instrumentos de Laboratorio Psicotécnico, toma de Exámenes en el otorgamiento de Licencias de Conducir’.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 752 de fecha 16 marzo 2017, que declara desierta la Licitación ‘Servicio de Mantención Psicotécnico Municipal de Concón’, ID N° 2597-1-L117 y dispone, sobre la base del expediente de licitación utilizado, realizar un segundo llamado a propuesta para la ‘Contratación del Servicio de Mantención Instrumentos de Laboratorio Psicotécnico Toma de Exámenes en el otorgamiento de Licencias de Conducir’.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1040 de fecha 20 de abril 2017, que Ratifica mediante la modalidad de Contratación Directa, el ‘Servicio mantención Instrumentos de Laboratorio Psicotécnico Toma de Exámenes en el otorgamiento de Licencias de Conducir’ a la Empresa Petrinovic y Cia. Ltda., por un período de 60 días a partir del 01 de marzo 2017.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1220 de fecha 12 de mayo 2017, que declara desierta por segunda vez la Licitación, ID N° 2597-25-L117, del ‘Servicio de Mantención Instrumentos de Laboratorio Psicotécnico Toma de Exámenes en el otorgamiento de Licencias de Conducir’ la cual se declara inadmisibile por la Comisión Evaluadora.
- f) El Ordinario N° 157 de fecha 17 de mayo 2017 de Director de Tránsito y Operaciones a Alcalde solicitando autorizar mediante la modalidad de Contratación Directa, el ‘Servicio mantención Instrumentos de Laboratorio Psicotécnico Toma de Exámenes en el otorgamiento de Licencias de Conducir’ a la Empresa Petrinovic y Cia. Ltda., por un período de 2 años a partir del 01 de mayo 2017.
- g) El Ordinario N° 145 de fecha 26 de mayo 2017 del Director de Asesoría Jurídica a Alcalde informando sobre la formalidad jurídica de Contratación Directa y la providencia alcaldicia sobre este oficio, autorizando dicha contratación.
- h) Lo establecido en el artículo N° 10, Numeral 7, letra I”, del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que permite Contratar un Servicio o Suministro por considerarse indispensable para las necesidades del Municipio, en este caso específico de mantener en buen estado los Instrumentos de Laboratorio Psicotécnico que se utiliza diariamente en la toma de exámenes para el otorgamiento de Licencias de Conducir. El no contar con esta mantención, pone en peligro los equipos y si esto ocurre suspende la continuidad del otorgamiento de Licencias de Conducir, considerando además que ya se efectuaron dos Licitaciones Públicas sin poder adjudicar y volver a licitar retrasa el servicio.



i) El Certificado N° 87 de fecha 18 de Noviembre 2017, de disponibilidad presupuestaria del jefe de Contabilidad y Presupuesto, que certifica que se cuenta con disponibilidad para la contratación del “Contratación del Servicio de mantención Instrumentos de Laboratorio Psicotécnico Toma de Exámenes en el otorgamiento de Licencias de Conducir”, por \$ 90.000 mensuales.

j) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATACIÓN, por la modalidad de Contratación Directa por un periodo de 2 años a contar del 01 mayo del 2017, hasta el 30 de abril del 2019, a la Empresa Petronovic y Compañía Limitada el “**Servicio de mantención Instrumentos de Laboratorio Psicotécnico Toma de Exámenes en el otorgamiento de Licencias de Conducir**” de acuerdo al actual Contrato y al valor reajustado mas IPC anual.

2.- REDACTESE, el Contrato complementario por el Departamento Jurídico.

3.- IMPUTESE el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2017.-

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

OSG/MLEG/H/C/FSO/clp.

- 1.- Empresa Petrinovic
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Asesoría Jurídica
- 6.- Administración y Finanzas
- 7.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 8.- Archivo Transito

(DECRETO 08-2017 CONTRATACION DIRECTA MANTENCION PSICOTECNICO)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado